

Precios de suscripción

Pesetas

LUGROÑO	Un mes.... 2 Tres meses 5'50 Seis meses 10'50 Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL...	Un mes.... 2'50 Tres meses 7 Seis meses 12'50 Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.^o del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de facil cobre.

PARTÉ OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.), su Augusta Madre la Reina Doña María Cristina y S. A. R. el Infante Don Fernando, que llegaron en la mañana de ayer á Cartagena, continúan en aquella capital sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Abril.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN COMISIÓN PERMANENTE

719

Don Benigno Macua Pérez, Secretario de la Excm. Diputación provincial;

Certifico: Que en sesión celebrada por la Comisión provincial el día cinco del actual, se adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

BOBADILLA

Examinada la instancia de Don Ambrosio Azofra, en la cual solicita se le exima del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla por hallarse físicamente impedido:

Resultando que á la instancia se acompaña una certificación en la que se hace constar que dicho señor padece una endocarditis reumática que le impide poder dedicarse á ningún cargo público:

Considerando pueden excusarse de ser Concejales los físicamente impedidos, según preceptúa el caso 1.^o del apartado 2.^o, art. 43 de la vigente ley Municipal; se acordó admitir á D. Ambrosio Azofra, la excusa que presenta, del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla, debiendo continuar ejerciendo el de Concejal.

Para que así conste, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.^o del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente certificación, visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma, en Logroño á seis de Abril de mil nevecientos siete. —Benigno Macua.—V. B.: Santiago G. Baquero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

573

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Enero del año actual.

Sesión ordinaria del dia 7

Presidencia, Don Lorenzo Peláez. Se aprobó el acta anterior.

También fué examinada la recaudación de consumos de la última semana.

Igualmente se examinó la recaudación sobre el arbitrio del degüello de reses en el matadero municipal.

Se aprobó la distribución de fondos del mes corriente.

También quedaron aprobadas varias cuentas.

Vistas varias instancias de José Jiménez Lalinde y otros, se acordó pasaran á informe de la Comisión del ramo, de la que lo solicitaban.

Vista otra de Antonio Merino sobre inclusión en las listas de Beneficencia, se acordó quedara incluido.

Se procedió al alistamiento de los menores nacidos en el año de 1886, para el reemplazo del año actual.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de acuerdos de Diciembre para su remisión á la Superioridad.

Sesión del dia 14

Fué aprobada el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la recaudación habida en consumo en la semana anterior.

Igualmente se examinó la recaudación sobre el arbitrio del degüello de reses en el matadero municipal.

Se aprobaron dos cuentas de Don Julián Pascual y otra de Don Pablo Sánchez.

Después de deliberados otros asuntos de escaso interés, se dió por terminada la sesión que firman.

Sesión del dia 21

Fué aprobada y firmada el acta anterior.

Igualmente quedó examinada la recaudación habida en el ramo de consumos durante la semana anterior.

Igualmente se examinó la referente al arbitrio del degüello de reses en el matadero municipal.

Fueron aprobadas varias cuentas, entre ellas, la de Doña Felisa Sáenz, otra de Don Gerardo Martínez y otra del Notario Don Cayetano Ochoa.

Se acordó se ingresa en Hacienda la cantidad posible á cuenta de lo que debe este Ayuntamiento por consumos.

Vistas varias instancias de los tabajeros y otros, solicitando el ingreso en Beneficencia; el Sr. Presidente dejó para la próxima sesión la primera, y la segunda que pase á informe de la Comisión de Beneficencia.

Sin más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Sesión del dia 28

Fué aprobada el acta anterior.

Se vió la nota de recaudación del

impuesto de consumos durante la semana anterior.

Igualmente se dió de la del arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero municipal.

Quedó aprobada una cuenta de animales dañinos de todo el año de 1906, y otra de efectos para el matadero municipal.

Vista una instancia de los tabajeros de esta villa; vistas las razones en que se apoyan y enterado de un escrito del Consultor de Consumos de Madrid, se acuerda por unanimidad modificar un acuerdo referente á los solicitantes.

Se dió cuenta de las salles que forman las cuatro secciones de que se compone la Junta municipal.

Se autorizó al Secretario de la Corporación para que se provea de libros para la Contaduría municipal.

No habiendo otros asuntos que tratar, quedó terminada la sesión.

Cervera del río Alhama 1.^o de Febrero de 1907.—Pedro Marín.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Mateo Gutiérrez.

Sesión ordinaria del dia 4 de Febrero

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, acordando se remita al Exmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL conforme determina el art. 109 de la ley Municipal.—El Presidente accidental, Mateo Gutiérrez.—P. A. del Ayuntamiento, Pedro Marín.

AUSEJO

706

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, los mozos Alvaro Romeo Pérez, número 6 del sorteo y reemplazante de 1907, hijo de Severiano y Carmen y Francisco Sáenz Sáenz, nú-

mero 16 de dicho sorteo y reemplazo, hijo de Tirso y Cristinas, ambos naturales de esta villa, ni persona alguna que los represente legalmente, se les cita, llama y emplaza para que lo verifiquen hasta el día 13 del actual, ó remitan en dicho plazo á esta Alcaldía los documentos á que se refiere el artículo 95 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, pues de no hacerlo así en dicho día se les declarará prófugos, procediendo á la instrucción del correspondiente expediente, parándole el perjuicio que haya lugar.

Ausejo 5 de Abril de 1907.—El Alcalde, Baimunde Tejada.

CIRUEÑA

701

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni justificado hallarse dispensado de tal obligación, el mozo Adolfo Sierra Bravo, número 3 del alistamiento y 2 del sorteo del actual reemplazo, contra el que se ha instruido expediente de prófugo, se le cita, llama y emplaza, para que lo verifique ante esta Alcaldía ó ante la Exma. Comisión mixta en término de 20 días, interesando á las Autoridades y sus dependientes la busca, captura y conducción del mismo.

Cirueña 4 de Abril de 1907.—El Alcalde, Valentín Bravo.

MANJARRÉS

709

Don Hilario Fernández Hernández, Alcalde constitucional de Manjarrés;

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Félix Sáez Nestares, hijo de Rafael y Natalia, núm. 1 del sorteo de 1905, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo, y porsus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de los gastos.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan proceurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado mozo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial. Las señas de dicho mozo son las siguientes: alto, moreno y tuerto del ojo derecho.

Manjarrés 7 de Abril de 1907.—Hilario Fernández.

BAÑOS DE RIOJA

694

No habiendo comparecido los mozos Celestino del Val García, hijo de Isidoro y Ciriaca; número uno del sorteo, y Ambrosio Bahares Rioja, hijo de Valentín y de Avelina, número dos del sorteo del reemplazo actual, naturales de esta villa, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados sus padres en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibiéndoles en caso contrario de ser tratados con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Baños de Rioja 1º de Abril de 1907.—El Alcalde, Julián Angulo.

CORERA

704

Don Valentín López Sáenz, Alcalde constitucional de este pueblo de Corera;

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución rústica y urbana para 1908, los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las declaraciones de alta y baja reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días que restan del presente mes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Igualmente hago saber: Que fijadas por este Ayuntamiento las encuestas municipales, así como la del eredador y de derechos y propiedades, juntamente con los documentos que las justifican, el dictamen del Sr. Sindico y certificación del acta de aprobación correspondiente al año de 1906, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, á los efectos prevenidos en el artículo 161 de la ley Municipal, pues traseurrido dicho plazo no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Corera 4 de Abril de 1907.—Valentín López.—P. S. M.: El Secretario, Andrés Cadarso.

TREVIANA

695

Don Nicolás López Angulo, segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Treviana;

Hago saber: Que á fin de dar cumplimiento al Real decreto de 4 de Enero de 1900, y con el objeto de proceder en su día á la constitución del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana en este término municipal para el próximo año de 1908, se hace preciso que los contribuyentes, que hayan sufrido alteración en su riqueza amillarada presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja reintegradas en legal forma, acompañadas de los documentos justificativos de su adquisición y pago de los derechos reales á la Hacienda pública, durante todo el mes actual, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Treviana 6 de Abril de 1907.—Nicolás López.—D. S. O.: El Secretario, Ulpiano Bustos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

711

Don Romualdo Manzaneiro Castro, Juez municipal de Grañón;

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por Don Ramón Murillo con poder bastante, se sigue expediente para inscribir la posesión de fincas á favor de Don Luis de Cerdoba é Ibáñez de Oserín, Don Gonzalo, Don Enrique, Doña Matilde de Cerdoba é Irazo, Doña Joaquín, Doña Concepción, Doña María de los Desamparados y Doña Encarnación Llorente y de Cerdoba, y habiéndose encontrado en el Registro de la propiedad del partido donde ellas radican asientos contradictorios respecto de varias de ellas á favor de Don Gregorio, Don Luis, Don Plácido, Doña Joaquina, Doña María Concepción y Doña Patrocinio de Cerdoba é Ibáñez de Oserín, de ignorado domicilio en la actualidad, he acordado citar á los seis últimos por medio del presente edicto á fin de que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el Juzgado municipal de mi cargo por si ó por medio de apoderado en forma á expener le que les convenga, pues de lo contrario se les dará por conformes en que se inscriban definitivamente á nombre de los primeros las fincas objeto de dicho expediente.

Grañón seis de Abril de mil novecientos siete.—Romualdo Manzaneiro.—P. S. M., Amalio Calvo, Secretario.

JUZGADOS MILITARES

667

Don Andrés Juez y Gil, Comandante del Regimiento Infantería de América, número catorce, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta del mismo Dámaso Martínez Martínez;

Per la presente requisitoria visto, llamo y emplazo al recluta Dámaso Martínez Martínez, hijo de Santiago y Petra, natural de Poyales (Logroño), de veintidós años de edad, soltero, labrador, y se ignora su paradero actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen diligencias á la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á primero de Abril de mil novecientos siete.—Andrés Juez.

668

Don Andrés Juez y Gil, Comandante del Regimiento Infantería América, número catorce, Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta del mismo Marcelino Pastor Pérez;

Per la presente requisitoria visto, llamo y emplazo al recluta Marcelino Pastor Pérez, hijo de Felipe y Eduvigis, natural de Haro (Logroño), de veintidós años de edad, soltero, labrador, y se ignora su paradero actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen diligencias á la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á primera de Abril de mil novecientos siete.—Andrés Juez.

669

Don Andrés Juez y Gil, Comandante del Regimiento Infantería de América, número catorce, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta del mismo Dámaso Martínez Martínez;

Per la presente requisitoria visto, llamo y emplazo al recluta Dámaso Martínez Martínez, hijo de Santiago y Petra, natural de Poyales (Logroño), de veintidós años de edad, soltero, labrador, y se ignora su actual paradero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen diligencias á la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á primera de Abril de mil novecientos siete.—Andrés Juez.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

439

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

AÑO DE 1907

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1907 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETIN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha *Contribución Industrial* y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y 1.^a Sección de la 5.^a, les cuales se expresan á continuación:

Bergasa				APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ó oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS	PROFESIÓN, industria, arte ó oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS
Sorondo, Valentín	Moline de aceite de una viga	Medio, 86	52 "	Ruiz Oshos, Isidro	Abacería	Mesenes, 19	25			
Ibáñez Escalona, Maario	Herrero	Cierzo, 16	14 "	Unzueta Losada, Felipe	Id.	Pozos	25			
Sáenz Egazábal, Pedro	Veterinario	Medio	32 "	Villar Santa Cruz, Cipriano	Id.	Mesones	25			
		TOTAL.....	98 "	Cárcamo López, Pío	Acíete y vinagres	San Vicente	20			
González Nájera, Francisco	Salto de agua que se utiliza más de tres meses y menos de seis	Extramuros	14 30	Guerra B. Ñuelos, Juana	Id.	Norte	20			
		TOTAL.....	14 30	Medrano Rubio, Narciso	Id.	Oriente, 3	20			
Echanavia Narvoisa, Ignacio	Tabernero	Real, 15	30 "	Pérez Martínez, Tomás	Id.	Plaza Mayor	20			
		TOTAL.....	30 "	Ruesgas Ollora, Fausto	Id.	Perla	20			
Metola Orbea, Dámaso	Venta vino y aguardiente	Medio, 34	30 "	Ruiz Aliende, Gonzalo	Tienda de frutas	Estella	20			
Dávila, Santos	Tabajero	Id, 28	16 "	Ruiz y Ruiz, Clemente	Venta de pescados	Perla, 11	20			
Fernández, Venancio	Id.	Id, 17	16 "	Manclares Calvo, Dionisio	Id.	Id, 35	20			
Redendo Rojo, Julián	Molino de una piedra que muele seis meses	Despoblado	13 "	Peñafiel Cenagerta, Valentín	Carro transporte tres caballerías	Mesenes	66			
Blasco, Félix	Fuerza eléctrica	Id	94 50	Ibarnavarro Alvarez, Juan	Fábrica de luz eléctrica 38 kilowats	Extramuros	256 50			
Pastor Gil, Félix	Farmacia	Medio, 50	50 "	El mismo	Molino harinero por menos de seis meses	Id.	77			
Paraita Garela, Cristóbal	Herrero	Id, 6	14 "	Jalón Aldama, Saturio	Molino	Id.	20			
Parra Rojo, Resendo	Horno de pan	Id, 7	6 "	Uralde Fuentes, Félix	Notario	San Juan, 6	99			
		TOTAL.....	239 50	Rabal Ortúe, Ismael	Farmacéutico	Plaza Mayor	56			
Besga Grajales, Pedro	Venta de tejidos	Vitoria, 4	148 "	Ruiz Ibarra, Pedro	Secretario del Juzgado municipal	Id, 3	22			
Gallego Román, Antenio	Id.	Mayor, 6	148 "	Martínez Corcuera, Casto	Veterinario	Plazuela Ibarra	38			
Ibaibarriaga Franeia, Indalecio	Idem de vinos y aguardientes	Plaza Ibarra, 1	116 "	Barrio Salvatierra, Nicolás	Alpargatero	San Juan, 6	18			
Ibaibarriaga Franeia, Félix	Café público	Mayor, 2	40 "	Ollora Bacigalupe, Balbino	Id.	Plaza Mayor	18			
Castreriana Loza, Pedro (herederos)	Id.	Viteria, 1	40 "	San Martín, Félix	Id.	Plazuela Ibarra	18			
Benito Ríos, Julián	Tabajero	Concepción, 25	40 "	Anchia Imañe, José	Barbero	Plaza Mayor, 8	18			
Martínez Martínez, Deogracias	Id.	Oriente, 2	40 "	Ruesgas Pérez, Eladio	Id.	Id, 13	18			
Arrate Asín, Gaspar	Pesada	Mesones, 1	25 "	Manclares Bañuelos, Julián	Id.	Id, 6	18			
Espada Quincoces, Domingo	Id.	Id.	25 "	Orrantia Ibarra, Pedro	Id.	Id.	18			
Amilburu López, Segundo	Abacería	Plaza Mayor, 6	25 "	Hernández, Valentín	Carpintero	Vitoria, 12	18			
Beaga Fernández, Anastasio	Id.	Id, 8	25 "	Bartolomé Brabo, Pedro	Constructor de carros	Plazuela Ibarra	18			
Iglesias Ugarte, Valentín	Id.	Mesones	25 "	Alonso, Emilio	Herrero	Jardín	18			
Laprade Oñate, Felipe	Id.	Vitoria, 2	25 "	Fernández Suso, Anselmo	Id.	Olme	18			
Lezana López, Melquiades	Id.	Huertos	25 "	Hernando Suso, J. Bautista	Id.	Cuesta Dulce	18			
Lezana López, Sebastián	Id.	Concepción, 19	25 "	García Cabrada, José	Venta de pan	Horno	18			
Nanclares Gutiérrez, Trifén	Id.	Id, 13	25 "	Rodríguez Tejal, Ángel	Id.	Plazuela Ibarra	18			
Nanclares Peñafiel, Valentín	Id.	Resaco	25 "	García Lacumberri, Celestino	Comisionista en vinos	Tolonio	50			
Pérez Martínez, Fermín	Id.	Mayo, 17	25 "	Gutiérrez Larrea, Andrés	Venta de buñuelos	Mayor	6			
Peñafiel Ruiz, Julián	Id.	Legreño	25 "	Remero Pérez, Martín	Id.	Mesones	6			
Pérez Martínez, Pedro	Id.	Plaza Mayor	25 "			TOTAL.....	2080 50			
Briones				Briones						
García Laña, Higinio	Abacería	Selana	20	Mártir Bastida, Nicomedes	Id.	Real	20			
Matute Bastida, Nicomedes	Id.	Solana	20	Gamarra Seisas, Castor	Herrero	Solana	14			
		TOTAL.....	54							
Cabezón de Cameros				Calahorra						
Plaza Ruiz, Pedro	Molino harinero de represa que muele menos de tres meses	Los Morales	6 50	Robles Ruiz, Juana	Tienda de armas	Mayor	337			
		TOTAL.....	6 50	Oña Iribarren, Basilio	Ferrería	Raso, 15	264			
				Viuda de Aureliano Díaz	Id.	Mayer, 1	264			
				Berguilla Tejedor, Pedro	Camas metal dorado	Grande, 1	264			
				Marín Díez, Bonifacio	Venta de harinas	C. Estación	264			

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS
Aranay Sobrino, Juan	Tejidos	Mayer, 10	232	Tamayo Martínez, Hernando	Venta de abonos	Paloma	30
Felices Cerezuela, Domingo	Id.	Id., 14	232	Achútegui Navarro, Ángel	Pescado fresco	Sol	30
La Coma Bringola, Bautista	Id.	Id., 21	232	Alvarez Tomás, Cipriano	Id.	Grande	30
López Gallego, José	Id.	Raso, 6	232	Beisti, Apolonio y Carmen	Id.	Raso	30
López Marín, Tiburcio	Id.	Id.	232	Serviarte Albésiz, Patricio	Id.	Toriles	30
Sánchez Obelar, Antonio	Id.	Id.	232	García Pagonabarraga, Félix	Tratante en pieles sin cortir	Cuesta Río	56
Orduña Jaso, Melchor	Id.	Id.	232	Viuda de M. Merín	Id.	Grande	56
Bajo, Francisco	Café Sociedad	Mártires	100	Barroja Navajas, Celedonio	Almacén de trapos	Pasteras	75
Casino de la Unión	Id.	Raso	100	León Azcona, Miguel	Id.	Sol	75
Círculo Católico de obreros	Id.	Raón	100	Moreno y Compañía	Bankeros	Verdura	450
Casino Unión Republicana	Id.	Mayor	100	El mismo	Especulador en frutas	Id.	224
Veloz Club	Id.	Mártires	100	Sucresores de M. Osón	Id.	Grande	224
Madorrán Gurrea, Félix	Camisería fina	Santiago	200	Da Santiago, Résendo	Periódico literario	Mártires	38
Hueto Rodríguez, Juan	Papel pintado	Mártires	200	García Asao, Lorenzo	Id.	Mayor	38
Viuda de Redón	Id.	Grande	200	Círculo Católico de obreros	Una mesa billar	Raón	34
Félez Aedo, Santiago	Mercería	Raso	132	El mismo	Id.	Mártires	34
Grijalva, Estanislao	Id.	Santiago	132	Valez Club	Tres idem tresillo	Id.	16 50
Durán Goronsave, Lorenzo	Ultramarinos	Pastelería	132	El mismo	Carro transporte dos caballerías	Sel	44
Espinosa Gil, Daniel	Id.	Grande	132	Ruiz Sáenz, Manuel	Id.	Coliseo	44
Félez Pérez, Cruz	Id.	Raso	132	Sáenz de Blas, Juan António	Id.	Cavas	44
Bareo Beisti, José	Venta de tocino	Raón	132	Sáenz Sada, Plácido	Coché de viajeros, dos caballos, 4 kilómts.	"	66
Bermejo, Jacinto	Id.	Paloma	132	García Fernández	Levadero 18 metros	Mercadal	16 56
Escudero, Benigno	Id.	Id.	132	Valenzuela, Joaquín	Fábrica de tejas	Pontige	52
Laímpariz, Benito	Id.	San Andrés	132	Mancebo Agreda, Casta	Id.	Id.	52
Pérez Fernández, Ángel	Id.	Santiago	132	Segura Isdeos, Anastasio	Idem de jabón	Mercadal	50
Ruiz Caballos, Gabino	Id.	Río	132	Valenzuela, Joaquín	Idem de gaseosas	Grande	44 80
Selano, Remigio	Id.	Toriles	132	Abeyta Sacristán, Gerardo	Idem de conservas con empleo de azúcar	Eras	400
Ugariza, Francisco	Id.	Navas	132	Barroja Alvarez, Cayetano	Fábrica de conservas	Paloma	162
Marín Guindo, Manuel	Curtidores	Grande	64	Adán Ibáñez, Rufino	Id.	Cavas	162
Marín Guindo, Miguel	Id.	Id.	64	Adán Lorente, Galo	Id.	Mártires	162
Calleja González, Julie	Tienda de calzado	Mayo	64	Antoñanzas Tamayo, Añicete	Id.	Cavas	162
López Gómez, Pedro	Id.	Grande	64	Arenzana Cristóbal, Pablo	Id.	Mártires	162
Rodríguez Fauste, José	Id.	Mayo	64	Barroja Alvarez, Benito	Id.	Cavas	162
Sáenz Lorente, Pedro	Id.	San Andrés	64	Beaumont Díez, Galo	Id.	Justo Aldea	162
Beriaín Solana, Celestino	Tablajero	Raso	64	Carcante Estepa, Marcos	Id.	Hospital	162
El mismo	Id.	Grande	64	Cristóbal Herce, Juan	Id.	Mártires	162
Díaz Uriola, Manuel	Comestibles	Toriles	64	Díaz Álvarez, Santiago	Id.	C. Estación	162
Lahorra Casado, Felipe	Id.	Santiago	64	Díaz Gil, Pelayo	Id.	Media Villa	162
Sáenz Belloso, Hilarión	Id.	San Andrés	64	Díez Ortega, José	Id.	Media Villa	162
Aguerri, Demetrio	Id.	Navas	64	Escriza Subero, Juan	Id.	C. Arnedo	162
Barco Martínez, Juan	Id.	Boticas	64	García Pagonabaraga Lázaro	Id.	Santiago Viejo	162
García Marcelo, Santiago	Id.	Mayo	64	Gil Navarro, Auselmo	Id.	Cavas	162
Gurrea Marcilla, Modesto	Id.	San Francisco	64	Gutiérrez, Manuel	Id.	Media Villa	162
González Bayles, Juan	Id.	Grande	64	Hijo de N. Baylos	Id.	Id.	162
Merino Martínez, Rufina	Id.	Sol	64	León Azcona, Miguel	Id.	C. Estación	162
Mereno Lorente, Manuel	Id.	Paloma	64	López, Eladio	Id.	Santiago Viejo	162
Oliván Oliván, Ángel	Id.	San Andrés	64	Lumbreza, Francisco	Id.	Eras	162
Segura Isdeos, Anastasio	Id.	Grande	64	Llorente Adán, Francisco	Id.	C. Logroño	162
Espinosa Ramírez, Manuel	Casa de huéspedes	Sol	60	Madineaveitia, Isidore	Id.	Media Villa	162
Antoñanzas Sáenz, Cayetano	Taberna	Id.	60	Moreno y Avate	Id.	Mercadal	162
Antoñanzas, Manuel	Id.	Grande	60	Moreno Trifel, Doroteo	Id.	Cavas	162
Díez San Juan, Pascuala	Id.	Arrabal	60	Maro Serván, Manuel	Id.	Mártires	162
Herrero Bermejo, Román	Id.	Sol	60	Oliván, Manuel	Id.	Mercaderes	162
Roldán García, Julián	Id.	Estación	60	Seda Roncera, Manuel	Id.	C. Estación	162
Savanza Pérez, Román	Id.	Verdura	60	Samper Olona, Joaquín	Id.	Concepción	162
Vinda de Andrés Bermejo	Id.	Mayo	54	Sabero Gil, Pedro	Id.	Mercadal	162
Felipe García, Julián	Venta de relojes	Id.	45	Torres Gil, Atanasio	Id.	Media Villa	162
Tamayo, Gartraldis	Prádor	C. Zaragoza	45	Torres Gil, Basilio	Id.	Concepción	162
Tutor Ruiz, Pedro	Id.	Id.	45	Uha Domingo, Enataquio	Id.	Mercadal	162
Beisti Castillo, Gregorio	Abacería	Santiago	45	Viuda de Benito Gil	Id.	Hospital	162
Bienzobá, Mónica	Id.	Id.	45	Vinda de Juan Jiménez	Id.	Id.	162
Garrido Lorente, Manuel	Id.	San Andrés	45	Bermejo Royo, Hipólito	Una máquina de im- primir 1000 hojas	Grande	202
Larriba, Francisco	Id.	Grande	45	Palacios Jiménez, Agustín	Id.	Mayor	202
Roneero Ima, Hilario	Id.	Mayer	45	El mismo	Máquina de imprimir	Id.	70
Sáenz Bermejo, Herminio	Id.	Sol	45	Fernández Aguirre, Pedro	Molino des piedras,	Irijuelas	26
Sáenz Lestau, Alejo	Id.	Id.	45	Urcelay Garagorri, Demetrio	mezmos de tres meses	Melero	26
Comas Oliván, Valentín	Bedegón	Id.	30	Celorrio Benito, Jerónimo	Id.	Ambilla	13
Díaz Barce, Julián	Id.	San Andrés	30	Sociedad Electricista Cala	Idem una piedra	Alforín	120
Navajas Barco, Esteban	Id.	Arrabal	30	horrena	Idem tres id.		
Navarro Areñaza, Antonino	Id.	San Andrés	30	García Ruiz, Lucas	Prensas aceitana	Rediehuela	78
Pérez Martínez, Dionisio	Id.	Mereadal	30	Mancebo Agreda, Pelayo	Id.	Santiago	78
Rodruejo Pérez, Fructuoso	Id.	Grande	30	Miranda, Gaspar	Id.	Palacio	78
Roldán, García, Julián	Id.	Sol	30	Palacio, Antonio	Id.	Justo Aldea	78
San Ildefonso Fláñez, Nicasio	Id.	Raso	30	Sáenz Alvarez, Andrés	Id.	Mercadería	104
Henrada Sáenz, Pedro	Venta de carbón	Estrella	30	Ruiz y Mata	Abasto de aguas	Mártires	135
Resa Ruiz, Manuel	Id.	Media Villa	30	Salegaray Agras, Félix	Cirujano	Naves	38
Vicente Carcar, Pedro	Id.	Raso	30				
Vegui Aspiroz, Félix	Tablejero	Grande	30				
Herce Menilla, María Jesús	Aceite y vinagre	Cuatro Esquinas	30				
Vigueras Gil, María	Id.	Cabezo	30				
Valenzuela, Joaquín	Venta de jabón	Mercadal	30				
Palacios Jiménez, Agustín	Papel rayado	Mayo	30				
Círculo Católico	Venta de abonos	Raón	30				
González Aransay, Eugenio	Id.	Sol	30				
Moreno Arpón, Julián	Id.	Santiago	30				

(Se continuará)